



Veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00134-01**

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por ELENA JARAMILLO JIMENEZ, OSCAR ALEJANDRO ZAPATA JARAMILLO y MARIA DANIELA ZAPATA JARAMILLO contra PROPLAS S.A. se ordena efectuar la notificación por estados del auto proferido el pasado 11 de septiembre, mediante el cual se reprogramó la diligencia del artículo 80 del CPTSS, se ordenó requerir al Ministerio de Trabajo y se puso en conocimiento de las partes la respuesta a oficio dada por la ARL SURA.

Lo anterior, porque según lo informado por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023, el proveedor de soluciones de telecomunicaciones IFX NETWORKS COLOMBIA S. A. S. en Colombia sufrió un ataque de ciberseguridad externo tipo ransomware que afectó algunas de sus máquinas virtuales, el cual trajo como consecuencia la indisponibilidad en las plataformas de servicios de las entidades que tienen implementadas soluciones ofrecidas por dicha compañía, entre ellas la Rama Judicial, y por ello el día 12 de septiembre de 2023 no se pudo acceder al Portal Web de la Rama Judicial, ni publicar en el Micro sitio de Despacho de los autos proferidos el día 11 del mismo mes y año, pues como se informó en el precitado acuerdo, desde las 5:00 am del 12 de septiembre de 2023 se detectaron fallas en los servicios tecnológicos alojados en la infraestructura de nube privada administrada por IFX NETWORKS COLOMBIA S. A. S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

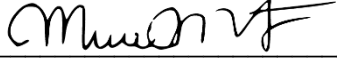
ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

RADICADO N° 2020-00036-00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 148 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 22 de septiembre
de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria

**Firmado Por:****Isabel Cristina Torres Marin****Juez****Juzgado De Circuito****Laboral 001****Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08c89ff01539721c3742eebe0338792557114fdc31296e056a2a0038d1724124**

Documento generado en 21/09/2023 11:18:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Once de septiembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00134-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por ELENA JARAMILLO JIMENEZ, OSCAR ALEJANDRO ZAPATA JARAMILLO y MARIA DANIELA ZAPATA JARAMILLO contra PROPLAS S.A., el apoderado judicial de la parte actora en virtud de la respuesta al oficio brindada por el Ministerio del Trabajo, solicita se inste a dicha cartera ministerial a fin de dar respuesta en los términos requeridos, y en consecuencia sea reprogramada la diligencia del artículo 80 del CPTSS prevista para el día 12 de septiembre de 2023; petición que el despacho encuentra procedente.

En consecuencia, se ordena requerir al Ministerio de Trabajo para que se sirva certificar si la sociedad PROPLAS S.A ha sido sancionada o se le han realizado recomendaciones, planes preventivos y correctivos en materia de seguridad en el trabajo entre los años 2016 y 2017 con el deber de allegar las copias de los respectivos actos administrativos.

Líbrese la respectiva comunicación, informando a la entidad oficiada que cuenta con el término judicial de CINCO (05) días para dar respuesta al requerimiento, y advirtiéndosele sobre las consecuencias que acarrea el desobedecimiento de una orden judicial en los términos del art. 44 del CGP.

Finalmente, se pone en conocimiento de las partes la respuesta dada por la ARL SURA al oficio No. 00451/2022/00134 del 14 de agosto de 2023, para lo que estimen pertinentes.

Una vez atendido el requerimiento por parte del Ministerio del Trabajo se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

RADICADO N° 2022-00134-00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 148 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 12 de septiembre
de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fea56c799957d63acc52d392b367b2e59e763e27f7eae78cc677dbb9d42e91**

Documento generado en 11/09/2023 10:58:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>